



Ref: AMI/JLLB

Asunto: ADJUDICACIÓN CONTRATO PRIVADO DE CONTRATACIÓN DE CONCIERTOS Y ACTUACIONES DE BANDA MUSICAL SOCIEDAD MUSICAL LA ESPERANZA) EN FESTIVIDADES LOCALES, ANUALIDAD 2016 (Expte. CPRIV02/16).

Aprobado por JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En Sesión de Fecha **31 MAR 2016**

El Secretario



Fdo: Jose Manuel Baeza Menchón

**PROPUESTA**

M<sup>a</sup> Auxiliadora Zambrana Torregrosa, Concejala Delegada de Contratación de este Ayuntamiento, a la Junta de Gobierno Local **EXPONE:**

**QUE** mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29/03/2016, se acordó aprobar el expediente de **CONTRATACIÓN DE CONCIERTOS Y ACTUACIONES DE BANDA MUSICAL SOCIEDAD MUSICAL LA ESPERANZA) EN FESTIVIDADES LOCALES, ANUALIDAD 2016 (Expte. CPRIV02/16)**, con un presupuesto máximo de 35.000,00 euros, determinándose su adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad y requiriendo a la Sociedad Musical la Esperanza (C.I.F. G- 03181328) para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como documento de aceptación de la adjudicación según el modelo establecido.

**QUE** consta en el expediente el cumplimiento por parte de dicha asociación de la acreditación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de la presentación de oferta aceptando la adjudicación, por importe de 35.000,00 euros, habiendo acreditado la exención en el IVA mediante resolución de la Agencia Tributaria de fecha 17 de noviembre de 1998.

**QUE** en el expediente administrativo figura informe de Intervención de fiscalización del expediente previa a la adjudicación (nº 120 de 30 de marzo de 2016).

**QUE** las actividades/actuaciones que comporta este contrato se iniciarán en el año 2016 con la correspondientes a las fiestas patronales (01 al 10 abril) y finalizará en el año 2017 con la cabalgata de Reyes (enero).

Es por ello que a la Junta de Gobierno Local **PROPONGO ACUERDE**, en el ejercicio de la competencia delegada por la Alcaldía:

**PRIMERO:** Adjudicar la **CONTRATACIÓN DE CONCIERTOS Y ACTUACIONES DE BANDA MUSICAL SOCIEDAD MUSICAL LA ESPERANZA) EN FESTIVIDADES LOCALES, ANUALIDAD 2016 (Expte. CPRIV02/16)** a la Sociedad Musical la Esperanza de San Vicente del Raspeig (C.I.F. G- 03181328), por el precio cierto de 35.000,00 euros.

**SEGUNDO:** Disponer el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal, por importe de 31.800,00 euros en el año 2016, y por importe de 3.200,00 euros en el año 2017, quedando condicionada la parte correspondiente al año 2017 a lo que disponga el presupuesto de dicho ejercicio, conforme al artículo 174 TRLHL.

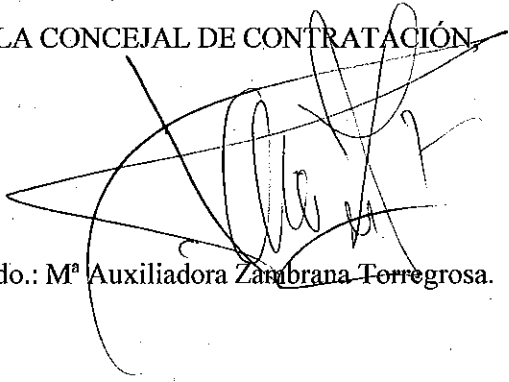
**TERCERO:** Designar Supervisora Municipal a D<sup>a</sup> Trinidad Molina Tebar, Administrativo del Área de Cultura.

**CUARTO:** Notificar al interesado, requiriéndole para que comparezca para la formalización del contrato en documento administrativo, conforme al artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**QUINTO:** Comunicar a Intervención y a Cultura, a los oportunos efectos.

San Vicente del Raspeig, a 30 de marzo de 2016.

LA CONCEJAL DE CONTRATACIÓN,



Fdo.: Mª Auxiliadora Zambrana Torregrosa.